



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTÁ



Al contestar cite: 2017-01-570853

Tipo: Interna Fecha: 10/11/2017 9:09:51
Trámite: 64005 - INGRESOS DE PERSONAL (INCLUYE NOMBRAMIENTOS) Exp. 0
Sociedad: 1118549349 - EDNA CAROLINA VENEGAS BARRERA
Remitente: 510 - GRUPO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
Destino: 5101 - ARCHIVO RECURSOS HUMANOS
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: RESOLUCION SIN ANEXOS Consecutivo: 510-001211

RESOLUCIÓN

Por la cual se hace un nombramiento provisional

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por los artículos 12 y 13 del Decreto 775 de 2005, el artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015 y el numeral 12 del artículo 8º del Decreto 1023 de 2012, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 del Decreto 775 de 2005, el Superintendente de Sociedades puede efectuar encargos y nombramientos provisionales mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos del sistema específico de carrera, o sin previa convocatoria a concurso, por estrictas necesidades del servicio expresamente justificadas en el respectivo acto administrativo.

SEGUNDO. Que en la planta global de la Superintendencia de Sociedades existe un empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 07, actualmente en vacancia definitiva.

TERCERO. Que de conformidad con la certificación expedida por la Coordinadora de Administración de Personal, no existe funcionario de carrera administrativa de la Superintendencia de Sociedades con derecho preferencial a encargo en el referido empleo.

CUARTO. Que de conformidad a la certificación de cumplimiento de requisitos, la señora Edna Carolina Venegas Barrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.549.349, cumple los requisitos para ocupar el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades, cuyas funciones son necesarias para la Entidad.

QUINTO. Que de acuerdo con lo expuesto, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio por parte de la Superintendencia de Sociedades se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional el mencionado empleo.

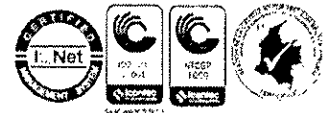
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR PROVISIONALMENTE a la señora Edna Carolina Venegas Barrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.549.349, en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades, en una vacancia definitiva.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.



Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Francisco Reyes Villamizar
Superintendente de Sociedades

Nit. 1.118 549 349
Radicación. SIN
Cod Dep. 510
Folios 1
Cod Tram. 064005
Cod Fun. 09065
Anexo 0
TRD. Historia laboral

Revisó: Daniela Sanchez Polanco - Coordinadora Grupo de Administración de Personal
Elaboró: Olga Lucia Castillo Cubillos- Funcionaria Grupo de Administración de Personal